



Bases legales Concurso Convenio Escolar

1. Sobre los participantes

Todas las mujeres y hombres mayores de 18 años que residan en Santiago de Chile y hayan contratado o renovado el producto Convenio Escolar de Clínica Santa María, con Pago Automático con Tarjeta de Crédito (PAT), entre el 01 de diciembre de 2016 y el 26 de abril de 2017, mediante los distintos canales de venta: colegio o empresa, oficinas y puntos de venta, o en **www.clinicasantamaria.cl**.

2. Sobre la duración del concurso

El concurso tiene duración desde el lunes 13 de marzo de 2017 hasta el miércoles 26 de abril de 2017.

3. Sobre el premio

Habrà seis (6) ganadores de un (1) iPad Mini cada uno. El premio será sorteado semanalmente entre las compras realizadas desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 26 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

4. Sobre el sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de Agencia Digital Cardumen, en las siguientes fechas:

- Miércoles 22 de marzo de 2017.
- Miércoles 29 de marzo de 2017.
- Miércoles 05 de abril de 2017.
- Miércoles 12 de abril de 2017.
- Jueves 20 de abril de 2017.
- Miércoles 26 de abril de 2017.

5. Sobre la notificación del premio

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico el mismo día de cada sorteo. Además, serán publicados en redes sociales.

Para que el premio sea efectivo, el ganador semanal tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha del sorteo para notificarse. En caso de que no lo hiciera, el premio pasa automáticamente a un nuevo ganador elegido de la forma señalada en el punto anterior.

6. Sobre el retiro del premio

- Los ganadores deberán retirar su premio en la Agencia Digital Cardumen, ubicada en Agustinas 1070, oficina 530, Piso 6, Santiago Centro. Deberá presentar su cédula de identidad y concurrir de lunes a viernes de 9:30 a 18:00 horas.
- El ganador firmará un documento de acuso recibo, el que debe llenar con sus datos.
- El ganador será fotografiado junto a su premio. Se le solicitará firmar un documento en el que autoriza a Clínica Santa María a utilizar su fotografía con fines publicitarios.
- El premio no es canjeable por dinero ni tiene posibilidad de cambio de ninguna especie.

7. Condiciones generales

- Cualquier duda o controversia respecto a la aplicación de estas bases será resuelto sumariamente por las autoridades de la Clínica o su representante legal.
- Clínica Santa María se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes o en su totalidad.
- Quedan excluidos de participar todos los funcionarios de las empresas Clínica Santa María S.A; Servicios Médicos Santa María Ltda.; Agencia Digital CARDUMEN y TISAL, así como sus familiares directos.